Año 3.° —Núm. 571. PAZ DE AYACUCHO. Martes 13 de Abril de 1847.

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte.*

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—PUNO—Sr. D. Manuel Chamorro.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Adolfo Zamudio.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 2 y 17.	Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....10 y 25.	De á pie............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............10 y 25.	Para Tacna........12 y 27 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perú....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

S. Hermenejildo papa.

LA ÉPOCA.

BOLIVIA Y EL PERU.

Dominados hoy completamente por la virtud de la justicia, en nuestras diferencias con el Perú, imparciales seremos hasta el estremo de colocar á su gobierno en la situacion mas ventajosa, reconociendo paladinamente cuanto pudiera exijirnos, y confesando sin dificultad todo lo que le sea mas conveniente para la victoria diplomática que pretende alcanzar. Arrevataremos de las manos de nuestro gobierno las armas con que lucha, pondremos las nuestras à sus pies, y no por eso aparecerá la justicia de su parte, ni el mundo verá en su conducta mas que hostilidades inmerecidas á Bolivia, que han traido una situacion deplorable para los pueblos. La cuestion legal, hoy le será favorable, deduciendo nosotros de los hechos, lo que tenemos que esperar de enemigos gratuitos, del ardor de sus pasiones, y del sistema de predominio mercantil, tan inveterada, como es muy antigua la insensatez que lo impulsa.

El comercio de tránsito por los mares territoriales, aunque de uso inocente lo *conceden* las naciones unas á otras, y el *permiso* de transitar por sus tierras, rios y mares, no importa derecho adquirido; pues que, la concesion y el permiso, actos esclusivamente voluntarios, cesan el dia mismo en que las naciones, ùnicos jueces competentes de su conveniencia, determinan lo contrario. El tiempo inmemorial con que por Arica hemos comerciado, por el simple permiso y tolerancia del Perú, no es un titulo que pudiera destruir derechos perfectos que nacen de la soberanìa de las naciones y de la independencia de los gobiernos. De la doctrina anterior pudiera el gobierno peruano deducir consecuencias infinitamente elásticas para decirnos; y pues que carezco de mi derecho para dictar reglamentos fiscales al comercio de transito á Bolivia, tampoco la España, Buenos Ayres, Chile, la Inglaterra y otras naciones con quienes habeis comerciado en tránsito desde tiempo inmorial, pueden arreglar sus aduanas sin el beneplàcito boliviano, y sin que por la misma causa, con que se desconocen mis derechos se disputarán á los demas los suyos. He ahi un razonamiento valiente y poderoso, que sin duda nos hará el Sr. Paz Soldan, y á que en tiempo oportuno contestaremos con mucha mas enerjia para destruirle, concediendole hoy todo el poder en que le dejamos.

El uso constante de las naciones, y la práctica universal de los gobiernos, apenas pueden citarse como ejemplos ó autoridades dignas de imitarse, si se quiere, pero que nada valen para destruir derechos perfectos, que fundados en la ley natural, son tan eternos è imprescriptibles como ella misma. Cada nacion es árbitra de practicar aquello que mas conveniente le pareciere, sin agravio ni injuria de las otras; y de lo que una, ò muchas, ó todas hacen por utilidad conocida, no se sigue que ello establezca una regla de obligacion para quien no juzga conveniente practicar lo que otros estados adaptan. Lo que es util para unos, puede ser daniño á otros; y una medida mercantil productora de muchos bienes para unos, suele por mil circunstancias influyentes de diferente naturaleza, en distintos paises, causar la ruina de los otros. De aqui nace la libertad, y de ahi la independencia, y de ella el derecho que cada nacion tiene para seguir ó apartarse, para imitar ó contrariar las prácticas de las demas, que no sean de rigurosa justicia fundada en el derecho internacional.

El derecho de jentes consuetudinario, pertenece al arbitrario ó convencional. La significacion de ambas palabras, ya indica suficientemente su valor en cuanto á los hechos y derechos en su aplicacion á las cuestiones que discuten los gobiernos. «Podemos, dice Bello, asemejar las obligaciones del derecho consuetudinario á las que nacen de aquellos pactos, que cada parte se reserva la facultad de terminar cuando quiere, dando noticia á la otra con la anticipacion necesaria para no causarle perjuicio.» Y aunque el gobierno del Perù no tuvo la bondad ni la cortesia de avisarnos anticipadamente la promulgacion de su decreto de 9 de Noviembre, no podemos acojernos al derecho consuetudinario con que ayer combatimos. Dificilmente habrá en el mundo enemigos mas jenerosos que nosotros, ni escritores que otorguen mas concesiones, y por lo mismo aseguramos tambien, que ni la prescripcion y menos la servidumbre son de ninguna manera aplicables al asunto que ventilamos.

He ahi como no ampara nuestro derecho ni el tiempo inmemorial ni el uso constante de las naciones en sus reglamentos de impuesto módico al tránsito mercantil, ni la obligacion que nace del derecho consuetudínario, ni la prescripcion de lo que no hemos poseido con titulos que la convierten en derecho, y ni la usucapion, y menos la servidumbre finalmente. Pero al hacer tanta concesion, entiendase que no abandonamos por ello nuestro buen derecho fundado en la justicia, y que en su caso y tiempo las retiraremos para continuar la discusion. Por ahora hemos querido que todo sea favorable al Perú en la parte de derechos, lejitimidades y actos legales á que se acoje, y á cuyo terreno llama la polémica, para traerle nosotros al campo de los hechos, y de lo positivo y real que importa á las naciones.

Suponiendole al Perú un derecho mas que

---

te como para tomar aliento, y comenzò una alocucion de gusto tan sublime que los dos dominóes se levantaron inmediatamente.

—Abranos usted la puerta, señor, me dijeron ellas à un mismo tiempo, con una voz conmovida por el temor ò la còlera.

Me volvì para obedecer, porque jamas he faltado al respeto á las mujeres, ni aun en tiempo de carnaval.

—Estás loco? exclamò Merville con un acento avinado; de qué convento salen estas dos princesas? Si son feas en hora buena, buen viaje; pero si son lindas, ellas no rehusarán un almuerzo de soltero. Me muero de hambre; con que asi mis anjelitos, máscaras abajo.

Amenazaba acompañar la accion á la palabra: con una mano lo clavé en su asiento, mientras con la otra abria la puerta ácia la cual se precipitaron las dos mujeres como dos liebres asustadas. Furioso con semejante desenlace, el borracho se levantò por un esfuerzo desesperado, y alargó el brazo ácia las fujitivas: casualidad ò meditacion, su mano se apoderò de la máscara de una de ellas y la arrancò, sin consideracion ninguna por las màximas corteses profesadas en *Lucrecia Borgia* sobre la materia. El dominó de la rosa amarilla, porque él era el insultado, se volvió vivamente, y yo quedé deslumbrado ante un rostro lleno de belleza, de juventud, de cólera, y cuyos ojos negros como la capucha que aun trataba de cubrirlos, parecian dos relámpagos inmóviles. Mi contemplacion fue corta. Arrancar la máscara de manos de Merville, aplicar sobre la mejilla del insolente un bofeton que Marjisa ò Clorinda no hubiesen dado con mas gracia, ponerse de un salto fuera del palco, y cerrar la puerta con violencia, fue para esta bella irritada la ocupacion de un segundo.

—Treinta mil diablos!...bofeton....mi mejor amigo....duelo à muerte....bofeton...! balbuceò Merville cayendo á pesar suyo sobre la silla.

de discordia. Si no hiciese mas que ladrar, pase, pero es que muerde.

—Estás loco, contestò Dramord alzando los hombros. Piensas pelearte con tu futura á causa de un perro? En tal caso la linea de conducta que hai que seguir es bien sencilla: se le dan dulces al lechero hasta el dia del casamiento, y al otro una buena pelotilla que lo envie á reunirse con su abuelo en los infiernos.

—Yá lo he pensado, y por lo que toca á esto el mal no es irreparable, pero lo que me sume en un occeano de incertidumbres, es la conducta de Celestina con este motivo. Tú sabes que el caracter se revela bien, sobre todo en las pequeñas cosas. La vivacidad, el espiritu de contradiccion, la irritabilidad de humor, la violencia diré tambien, de lo que no me ha economizado las pruebas de algunos dias á esta parte, me sujieren, lo confieso, las reflexiones mas alarmantes para mi felicidad futura. Si es asi, antes de la luna de miel, qué serà depues?

—La crees mala!

—Mala! no, pero caprichosa si, poco razonable y voluntariosa, tanto cuanto puede serlo una niña taimada. Vas á verla, y me dirás si exajero, porque es mui franca en sus defectos, y estoi seguro que antes de la noche te darà ocasion de juzgarla. Tú no pienses en casarte, y con esto te evitas muchos fastidios.

—Casarme! repuso Dramord, que durante este diàlogo habia abierto su balija para mudar de vestido; casarme! Vaya! vaya! El himeneo es un puerto y yo gusto del mar. Tú te casas, y haces bien; tu vientre que viene y tus cabellos que se van, te anuncian que ha llegado tu hora conyugal, pero yo floresco aun.

—Bella rosa, dijo Teissier con ironia.

En este momento habiendo sacado Dramord un frac de su balija, una rosa amarilla y desecada saliò de una de las faltri-

—No, cuéntame tu historia; ella me distraerà tal vez de mis sombrias reflexiones. M. Simart no ha vuelto aun; Celestina anda paseando con su primo, no sé por donde. Con que asi tienes tiempo de hacerme tu relato antes de comer.

—Sea, replicò Dramord, continuando en cambiar su vestido de viaje por otro mas elegante.—Hace como dos meses, que Begrand, que tú conoces, Merville y otros muchachos de buen humor formamos el proyecto de ir á divertirnos al baile de la òpera. Fijate en esto: divertirse en el baile de la òpera! Para abrigar semejante pretension era necesario que estuviesemos borrachos. Asi es que lo estàbamos, y debo hacer esta confesion en obsequio de la verdad. Cuando digo borracho no vayas à equivocarte; no hablo de aquella borrachera de mal gusto de la orgia innoble y plebeya, sino de esa alegre exaltacion, de esa turbulenta beatitud, en que una escelente comida rociada por vino de Champagne puede montar una media docena de jòvenes en perfecta salud fisica y moral.

En esta disposicion marcialmente aturdida, entramos á la òpera con la cabeza y la palabra bien alta, las mejillas encendidas, codeando á los hombres y dirijiendo á las mujeres galanterias carnavalescas, en una palabra, buscando averturas como el lobo de la fàbula, pero menos excusable que él, que al fin estaba en ayunas. Sabràs que contra las habitudes de aquel lugar nos habia parecido mui cuerdo ponernos bigotes de corcho quemado, y que prendados de esta graciosa idea, Merville y yo nos habiamos puesto un par de narices postizas que nos hacia desconocidos. Creo que nos tomaron por algunos sastres de escaleras abajo, lo que contribuyò sin duda á que nadie nos buscase camorra, y que pudimos dar rienda suelta à nuestra impertinente alegria.

Por lo que toca á mi, pronto me fastidié de aquella diversion. Avergonzado de mi nariz, como aquel principe de las mil y una noches que se veia obligado á envolver la suya, pero no atreviendome à quitarmela por no ser conocido, dejè el

perfectísimo para dictar su decreto de 9 de Noviembre, preguntámosle, ¿si no es verdad harto evidente, que con el uso de un derecho, pueden los gobiernos, sea por error, por imprudencia, pasion ó cualesquiera otras causas, inferir males á otros pueblos, practicar hostilidades, buscar pretestos para la guerra y últimamente dañar con mas perfidia, usando de un derecho, que violandole abiertamente? Respóndanos con franqueza ¿si no es verdad que á cada paso encontramos en la historia de la diplomacia y de las calamidades del mundo, suscitadas guerras desoladoras y cometidos crímenes horrendos, cuyo orijen no fue otro que el uso de un derecho perfecto, practicado con imprudencia ó calculado con perfidia, para llegar por ese medio al fin delincuente de una empresa? Inútil fuera la ocupacion de abrir el gran libro de las desgracias del jénero humano, para mostrar en cada una de sus sangrientas pájinas que por lo regular y cuasi siempre las guerras entre las naciones, han tenido su orìjen en el uso de esos derechos, que por muy perfectos que ellos sean, suelen tras su legalidad aparente esconder miras siniestras, provocaciones de fin dañino, y pretestos ostensibles de justicia, para embaucar al mundo, mientras se realizan proyectos de otro jénero.

Y los bolivianos y peruanos somos los que menos necesitamos de la historia ajena para comprobar la verdad que contiene el párrafo anterior. ¿Qué han hecho de nosotros los dos hombres, á quienes otra vez hemos llamado ramas secas del arbol del despotismo que los españoles plantaron en América? Sin amor á la gloria, sentimiento jeneroso de almas elevadas, y dominados de la mìsera pasion al poder, el uno y el otro, ambos y sus partidarios, usando de derechos perfectos en su práctica, alegandolos en la diplomacia, difundiendolos por la prensa, y disputando en verdad la mutua conquista en los campos de batalla, nos han conducido hasta el abismo, han complicado nuestra politica mas y mas, han enjendrado odios inestinguibles; y hoy mismo, á ellos debemos un tiempo de afliccion y dolor. Los discípulos del Jeneral Gamarra en el Perú, la verdadera personificacion de su gran maestro, nos vienen ahora con derechos perfectos, titulos indestructibles de la buena fé y de la justicia de los buenos gobiernos, y careta de ambiciosos y conquistadores y máscara en fin que ocultar suele muchos crìmenes.

Sin pensarlo, hemos dado á nuestro artìculo de hoy, una estension quizá fastidiosa á nuestros lectores. Nos propusimos demostrar los males que el Perú ha hecho á sus mismos compatriotas con el uso de su derecho supuesto al dictar el decreto de 9 de Noviembre y sus consecuencias en Bolivia con relacion al Perú, sin que haya podido detener el curso de nuestra pluma. Variada è inacabable en la discusion de la materia que ventilamos, quizà mañana podamos sujetar la pluma para contraerla á la demostracion indicada.

C. O.

Llamamos la atencion de nuestros lectores al siguiente parte del Comandante militar del rio Desaguadero.

Comandancia Jeneral de la línea del Desaguadero--Abril 10 *de* 1847.

PARTE.

A S. G. el Coronel Prefecto del Departamento.

Señor Coronel Prefecto.

Ayer à las once del dia pasò para la otra banda del rio el Sr. Ministro del Perú D. Pedro Astete, con su comitiva y cargas de equipaje. Esta mañana ha amanecido el puente cortado por la marjen que pertenece al Perú, y es tanto mas notable esta ocurrencia, cuanto que el puente era nuevo, por lo que no puede atribuirse esta ruptura sino á un fin siniestro.

Es cuanto tengo que comunicar á V. G. en cumplimiento de mi deber—Dios guarde á V. G.—Señor Coronel Prefecto—*Basilio Guzman.*

CRÓNICA TEATRAL.

Hemos asistido á la tercera funcion lírica, que principió con la obertura de Fra Diavolo ejecutada por la orquesta, no muy bien, á pesar de los desesperados esfuerzos de su director el Sr. Vinccenti. La razon de la mala ejecucion de la obertura nos parece muy obvia, à saber, mal estudiada, á lo que se agregò la falta de dos bajos; de los cuales el primero apareciò al fin del segundo acto y el otro creemos que hasta àhora no ha tenido todavia la dignacion de asomarse por el Teatro. Aconsejamos al Sr. Vinccenti que para remediar estas faltas y para arreglar esas jentes, se valga del apoyo de S. S. el Intendente, que sabemos está muy dispuesto à servir al público—

El coro de la Sonnambula no estaba como el de la funcion pasada; pero sobre coros...ya hemos dicho antes: se mejorarán—La linda cabatina de la Bethly fue ejecutada por la señorita España con gracia y sentimiento. Esta artista se hace cada dia mas y mas acreedora à la benevolencia con que el público la favorece. Con este motivo nos es grato decir que debe à su talento solamente el estado de adelanto en que se encuentra; sin una suficiente educacion musical, el estudio solo de sus modelos ha dado á su talento el vuelo que ha tomado—Siguiò luego la aria de la Gemma di Vergi cantada por la misma señorita, y un dueto de los Normandos en Paris que ejecutó con el Sr. Ferretti: ambas piezas estuvieron bien desempeñadas; pero siempre con la notable falta de los bajos, á quienes nuevamente recomendamos al Sr. Vinccenti ò á la Policía que es lo mismo. El dueto de Gabriela di Vergi cantado por los SS. Ferretti y Nates nos parecio bien ejecutado. La voz de tenor del Sr. Nates es buena y muy suceptible de adelanto: creemos que está mejorando considerablemente y le hemos notado mas soltura; sin embargo, à juicio de los intelijentes, necesita dar mas aplomo à su accion y tener alguna mas confianza: esto lo adquirirá con el estudio de su modelo y podrá llegar á ser un exelente tenor, porque tiene aptitudes—El Rondo de los «Locos» y la Cabatina de Lucrecia Borgia fueron ejecutados por los principales actores como era de esperar.

Finalizó la funcion con el bellisimo dueto de Bellini «la Norma,» cantado por la Sta. España y la jòven Isabel Gòngora. Nada diremos de la primera porque los aplausos del público han dicho ya bastante: la segunda es acreedora à nuestra consideracion porque ha hecho cuanto ha podido, la naturaleza no se ha desemvuelto todavia en ella; pero con el estudio continuado no dudamos que adelantarà.

El alumbrado estuvo bueno ¡oh mil veces mejor que la anterior noche! No por esto decimos que no podria mejorarse, no; pero creemos que no seria justo exijir mas del empresario—La concurrencia ha estado bastante regular—Las Señoras muy bien puestas. Notamos dos ó tres caballeros que estubieron sentados en los palcos en primera linea, demasiado forrados en sus paletos; pero creemos que como son de *cierta edad*, como dicen los franceses, y ya se está anunciando el invierno, gozan ó deben gozar de algunas inmunidades. No hemos notado desórden alguno en el teatro y nos congratulamos que el gusto por este jènero de espectáculos se esté introduciendo cada dia mas en nuestro pais.

BOLETIN AMERICANO.

VIAJE AL URAL.

Lo operacion mas importante en este jènero de esplotacion es, la lava de las tierras auriferas; ella tiene por fundamento la diferencia del peso especifico entre el oro, los metales que le acompañan, el de los destrozos de las rocas y el de las vetas que constituyen los aluviones.

La lava se divide en dos partes, preliminar y definitiva: la primera tiene por objeto la destruccion de la conglutinacion de las arenas con la greda y piedras, hasta reducir el volúmen de ellas al minimun y entonces toma el nombre de arena concentrada: la segunda lavar y purificar esta para estraer el oro.

La disposicion de las máquinas en que se ejecuta la operacion preliminar varia mucho, y aunque todas difieren en forma y principio, coinciden en tener un arnero, cuyos agujeros tienen media pulgada de diámetro, y cuando la tierra es muy soluble y arenisca hasta 3/8, en el caso de una tierra gredosa, los agujeros de un diámetro tan grande dejarian pasar terrones dificiles de dividirlos en las mesas de purificacion. Tomando ademas en consideracion la naturaleza de las arenas auriferas, el empleo de agu-

---

—9—

salon y subí á los corredores, aplicando sucesivamente mi cabeza á cada uno de los ojos-de-buey. Continuo de galeria en galeria esta ocupacion bastante tonta, y acabé por detenerme á la puerta de un palco de la tercera. Dos mujeres estaban sentadas en él, uniformemente vestidas de dominoes negros, pequeñas ambas, tanto cuanto podia juzgar, y tan semejantes al primer aspecto, que para distinguir la una de la otra, era necesario fijarse en una señal que habian adoptado, probablemente teniendo en vista alguna intriga; la una llevaba una sortija de esmeralda encima del guante, y la otra tenia en la mano una rosa amarilla.

—Esa misma rosa! ya adivino lo demas, interrumpiò Teissier.

—No adivinas nada! Dos mujeres imponen raras veces, y sòbre todo en un baile de máscaras. Cansado de estar de pie, me pareció excelente la ocasion de sentarme; por otra parte la puerta estaba abierta y parecia estar diciendo: Entrad! Al ruido que hice al empujarla, los dominoes negros volvieron la cabeza, y uno de ellos arrojó un débil grito que me pareciò una provocacion. Me senté resueltamente, y tomando la palabra, me puse á desplegar una amabilidad de martes de carnaval, cuyo suceso no fué por largo tiempo incierto. Silenciosas al principio, y en apariencia asustadas, las dos mujeres se humanizaron poco á poco; despues de haber cuchucheado entre sí y haber reido por lo bajo de las locuras que les decia, acabaron por responderme y pronto se enredò la conversacion. El dominó de la rosa amarilla, sobre todo, tomò parte con una vivacidad que me hubiese parecido sencilla en cualquiera otra parte que en el baile de la òpera; mas reservada, tal vez porque era mas vieja, su compañera le hablaba de vez en cuando al oido para moderar su buen humor; entonces ambas se inclinaban al borde del palco como para poner fin à la conversacion, y paseaban sus miradas por el salon con una especie de inquietud.

—7—

queras y cayò al suelo. El joven la recojió y la contemplò un instante con sorpresa.

—Hablas de rosas, dijo él; he aqui una que no sabia estuviese en este lugar, y que parece hallada de esprofeso para recordarme cuan indigo soi aun para pretender al sacramento del matrimonio. Por aturdido que te parezca, mi querido Arístides, soi en el fondo de una razon admirable. Una vez casado estoi decidido à amar á mi mujer, á hacerle feliz, y aun á serle fiel. Pero para arriesgar esto quiero estar seguro de mí mismo; y me parece necesario, antes de todo, vaciar la copa de la vida de soltero, de temor de esperimentar la tentacion de tornar á beber; tampoco me disgustaria encontrar en el fondo algunas heces, pues esto daria mas sabor al nectar conyugal.

—Qué tiene de comun esa jerigonza con esa fea flor amarilla, que sin duda has robado al sombrero de una vieja de sesenta años?

—Fea flor! repitiò respirando la rosa con descuido, ella ha tenido como aquella de que habla Malherbe, su mañana de vida y hermosura. Hoi està ajada y descolorida, pero à falta de perfume, exhala para mí un olor, que llamaré filosòfico. Ella me recuerda el sentimiento de mi debilidad; y yo aspiro en su contemplacion una leccion llena de sabiduria y moralidad. En una palabra, sabes tú lo que me dice?

—Me tomas por un persa? respondiò Teissier con un tono fastidiado.

—Ella me dice: Mi querido Arístides, no te cases todavia. Pero seria una historia mui larga de contar y no quiero cambiar nuestros papeles. He venido aqui para ser tu testigo, tu confidente, tu fiel Pilades. A tí el privilejio de las narraciones, amplificaciones, descripciones y otras divagaciones amorosas. Me he armado de la paciencia de Job, con que asi pecho al agua. Tú no me has dicho aun si la señorita Celestina tenia los ojos azules ò negros.

—10—

Entre dos máscaras la eleccion es dificil: sin embargo, la mia estaba hecha, á suponer que esta aventura debiese tener un desenlace; la desconocida que habia tomado por emblema una flor, exhalaba un perfume tan fresco de juventud, su risa era tan franca, su voz tan dulcemente mordaz, su jesto tan vivo, sus chistes tan imprevistos, que me pareciò imposible que no fuese encantadora. Sin mas informes le dí mi corazon por el resto de la noche; y comenzé por la misma razon á detestar á su compañera, que á pesar de sus maneras elegantes, me hacia el efecto de una vieja dueña. Amen en buena hora los dioses el número impar, los amantes lo detestan con razon. Por mi parte, mas cercano en ese momento del amor que de la divinidad, maldecia en el fondo de mi alma al tercero importuno del que no sabia como desembarazarme; cuando un puñetazo, que hubo de echar abajo la puerta del palco, hizo estremecer à mis vecinas en sus sillas.

—Su parte à cada uno, dijo al mismo tiempo una voz parecida al ahullido de un gato.

Volvime y apercibí la cara enardecida de mi amigo Merville, cuya terrible nariz postiza amenazaba hacer una invasion por el ojo de buey.

—No abra U. dijeron las dos mujeres.

Hubiera obedecido á no haber hecho al mismo tiempo la reflexion siguiente:—uno y tres son cuatro, y cuatro es tan cuatro es como si fuesen dos.

Abrí pues al que miraba como mi aliado, pero mui pronto tuve ocasion de deplorar tal disparate. Merville habia completado su borrachera. En aquel momento no se hallaba en estado de oir ni pronunciar una sola palabra razonable. Conociendo su torpeza en semejantes casos, presenté una escena desagradable, pero ya era tarde para evitarla. Sin fijarse en mis señas de intelijencia, Merville se dejò caer sobre la silla vacante, se rió por espacio de algunos instantes con una expresion de imbecilidad y de insolencia, respirò ruidosamen-

jeros demasiado grandes entorpece la cabecera del lavadero, y el de pequeños, retarda la lava acumulando el cascajo en el arnero. Los agujeros tienen la forma de un cono truncado con la base mayor vuelta hácia abajo.

Los lavaderos de mas frecuente uso son, los de canaleta ó fondo cóncavo, sus disposiciones jenerales depende: 1.° de la naturaleza de las tierras que se lavan: 2.° graneado del oro y 3.° del grado de soltura en las arenas. Estas se clasifican—1.° en *muy gredosas* ó sea de dificil division, conteniendo mucha greda y poco cascajo—2.° *arenas gredosas* de pronta division y que abandonan fácilmente el oro—3.° *arenas sueltas* mezcladas de mui poca greda y de fácil division, y en las que la gran proporcion de partes pobres obstruye la canaleta é impide que el oro se deposite.

La forma y la dimension del grano de oro influyen tambien sobre el largo, y la inclinacion que es menester dar á los lavadores cóncavos: si el oro es bastante granado se le da ménos largo y mayor inclinacion: si el oro es fino, sobre todo aplastado, necesita ménos inclinacion y mas largo.

La forma del lavadero cóncavo es en todo semejante á la seccion por el eje principal del tronco de un cono cilindrico muy prolongado: sus dimensiones jenerales son de 7 á 8 varas de largo, dividido en 16 ó 17 porciones iguales por saltos transversales de alto de 1 á 1/8 pulgadas y una de grueso pegado á la superficie cóncava: la seccion de la cabecera es de 3/4 de vara hasta 1 1/4 en su mayor diámetro y la del pie de 1 1/2 á 2 1/2 varas. Al largo y elevado de una distancia igual al radio de la seccion del pié, se coloca un eje horizontal armado de codos perpendiculares vueltos para abajo, correspondiendo cada uno de ellos al centro de una de las divisiones: á los estremos de estos codos se adoptan unas puas de fierro dispuestas en dos lineas paralelas en la misma direccion del eje: las puntas de las puas deben estar separadas del fondo de la canaleta de 1/2 á 3/4 de pulgada.

En el centro del eje principal se coloca un codo vertical y mas fuerte, suelto hácia arriba, para unirlo á una cigueñuela horizontal que abraza 50 mas canaletas dispuestas en hileras y paralelas unas á otras. El movimiento de impulsion que recibe la cigueña (de una rueda hidráulica á otro motor) se comunica á los codos de arriba; estos á su vez trasmiten—al eje un movimiento semicircular del que participan los codos inferiores que toman un movimiento de va y viene, y las puas van revolviendo los cascajos que ajitados juntos con el agua se limpian, dejan el oro y pasan hasta donde caen á la acequia de desmontes. Al conjunto de esta canaleta le dan el nombre de bateria.

Siendo la desagregacion de las tierras de oro la operacion principal, entre las diferentes máquina que se emplean para esto, sin duda alguna la mas sencilla es aquella en que la base se hace en una bateria, y la desagregacion de las arenas se efectúa por el trabajo manual ayudado por una azada sobre un arnero llano: esta disposicion está jeneralmente adoptada en la mayor parte de los lavaderos.

El arnero se compone de dos planchas de fierro fundido, colocadas en el fondo de un cuadro de madera de dos varas de largo é igual ancho; el fondo del cuadro tiene de alto un cuarto de vara; debajo del arnero y á distancia de una tercia está dispuesto un plano inclinado de una octava de vara hácia la cabecera de la bateria, á cuya estremidad están puestos dos trozos de madera converjentes que dirijen la marcha de las arenas al lavadero ó bateria donde se limpian completamente de la greda y se apartan del cascajo menudo. En cada uno de estos arneros emplean tres muchachos que diariamente lavan en 10 horas de trabajo de 850 hasta 1000 arrobas de tierra de oro segun la categoria á que corresponde. La bateria se descarga cada cinco horas y sacan desde dos hasta dos y media arrobas de arena concentrada para purificarla, operacion que uno de los muchachos la ejecuta en 15 minutos. Las principales ventajas de esta máquina son; su poco costo, lo facil de establecer y trasportarla de un punto á otro, evitando trasportes lejanos de tierra de oro: estas calidades la hacen preferible y son de uso comun en la Siberia Oriental.

Entre la diversidad de máquinas fijas movidas por fuerzas mecánicas, el vapor, agua y caballos, existe un sin fin de combinaciones mas ó menos injeniosas: entre esta multitud las de mas frecuente uso son—el Grojot, Boutari, cubo y la máquina Anosoff. No siendo posible hacer una descripcion minuciosa de ellas sin acompañar las de diseños correspondientes, me limito á dar una lijera idea de su combinacion y partes principales.

El Grojot está compuesto de una série de 6 arneros dispuestos en hilera, y á cada uno de estos se adopta una bateria: el centro de cada arnero lleva una cojineta sobre la que hinca el gorron inferior de una cigueña vertical: la cojineta del gorron superior se fija en uno de los tirantes del techo: la parte inferior de la cigueña lleva dos barras de fierro que se cruzan en ángulo recto, los cuatro brazos están armados con garras de fierro móviles de un alto igual á la profundidad de la olla. Una máquina movida por cuatro caballos trasmite un movimiento de rotacion á la cigueñuela y á las garras, las que ajitan y revuelven las arenas, y ayudadas por el agua separan la greda, la que junta con las arenas menudas pasa á la bateria.

Para cada uno de los arneros se necesita un peon, otro para la bateria, y con el que cuida de los caballos forman un total de 13: en diez horas de trabajo lavan de 9,000 á 10,000 arrobas, lo que dá un término medio de 699 arrobas hasta 760 ó sea 784 arrobas por hombre y 14 de caballo.

El cubo difiere de la máquina precedente en que el arnero es cóncavo-circular y de una superficie cuádrupla, está sentado sobre un cubo de madera, de forma cónica; el fondo menor ó inferior se compone de una plancha de fierro liso; por una abertura lateral comunica con la cabecera de una bateria. El eje de una cigueñuela vertical hinca el gorron inferior en una cojineta central del fondo liso, atraviesa el centro del arnero y el gorron superior se fija en una taza. Los estremos superior é inferior de la cigueñuela están como en el Grojot armados con garras móviles. Cuatro de estos cubos colocados en los ángulos de un cuadro forman el conjunto de la máquina. La trasmision del movimiento se efectua por ruedas dentadas movidas por cuatro caballos.

En el arnero circular se efectúa la desagregacion del cascajo mayor, la parte cernida cae al fondo del cubo donde las garras inferiores destruyen completamente la conglutinacion, y las mismas garras empujan las arenas á la bateria.

Sobre cada uno de estos cubos lavan de 1,800 á 2,250 arrobas en diez horas con cuatro caballos; cuando emplean 6 caballos lavan de 2,250 hasta 2,500; cada cubo necesita tres hombres incluso el que acarrea los desmontes. El trabajo medio por cada hombre y tercio de caballo es de 638 arrobas: empleando 6 caballos, el trabajo es de 791 arrobas.

El Boutari consiste en uno ó dos arneros cilindrico-cónicos compuestos de planchas de fierro delgado, estos cilindros estan fijos en un eje orizontal que coincide con los suyos; por medio de un motor cualquiera reciben un movimiento rápido de rotacion. La tierra entra por la abertura menor y el agua por la opuesta: la continua ajitacion y choque en que estan dentro del cilindro ayudado por la fuerza disolvente del agua, los limpia perfectamente; las arenas menudas y el oro se ciernen sobre la cabecera de la bateria y los cascajos se vacian por si por la abertura mayor.

(Continuará.)
(Del Comercio.)

CORRESPONDENCIA.

Sr. E. de la Epoca.

Primera contestacion al indíjena.

Tu critica majadera
De los dramas que escribi,
Pedancio poco me altera:
Mas pesadumbre tuviera
Si te gustaran á ti.

MORATIN.

Podria decirle esto mismo al oficioso, que bajo el seudónimo de *indíjena*, se ha dignado principiar sus observaciones contra mi *breve examen*—Podria decirle, que solo he provocado à la polémica á los Señores de la comision, y que estos, como que son los únicos autores del nuevo rejistro, son los únicos tambien que deben salir á la defensa. Podria decirle, que la cuestion no es personal, como si yo soi *arrogante, majistral, criticastro, abogado per saltum, practicante per saltum, y criticastro de primera*, sino si es buena ó mala la nueva coleccion. Podria decirle en represalia una porcion de injurias; pero como no me es dado faltar al público, ni me es dado tampoco dejar el campo, cuando creo tener razon, me ocuparé mui de lijero en contestar á mi consabido atleta.

Dije que significando la palabra *vinculos*, lazo, ligadura, correa etc. ni en sentido propio, ni en el trasladado podia corresponderle el verbo *abandonar*. No se abandona el vinculo del matrimonio: se rompe. El buei no abandona su lazo: lo rompe. El critico conviene, que la fuerza fisica del buei rompe el lazo; pero que la voluntad del hombre *abandona la servidumbre*. Mayor impropiedad. Para *abandonar* se ha de tener libre albedrio y posesion en la casa que se abandona: asi abandono mi casa y mi labor, porque soi dueño de hacerlo y ambas cosas son mias. Pero la *servidumbre* á que estoi sujeto contra mi voluntad, no la abandono: la *quebranto* por la victoria, por la fuerza etc.: salgo de la *servidumbre* por la manumision, emancipacion etc.

La independencia en lugar de ser una lei civil, es mas bien un hecho politico. Cuando un pueblo se halla con suficientes medios para gobernarse sin depender en manera alguna de otro, se dice que es independiente. No necesita de actas, ni de papeles para serlo, ni para que los demas pueblos le reconozcan por tal. El valor y la fortuna protejieron nuestra causa, y somos independientes porque triunfamos, y porque sabemos sostener nuestros triunfos. El acta de la independencia es tan solo como el pregon de *buena pró*, con que terminan las contratas de almoneda.

Pero el *indíjena* quiere que el acta de independencia se fije en el Congreso, en las escuelas, en las plazas, en las calles y en los paseos, para que la presente y futuras jeneraciones recuerden que son independientes. Grandioso pensamiento! y para que surta mejor efecto, era necesario hablar á los ojos del vulgo, exponiéndoles por medio de un geroglifico lo mas pomposo y potético del acta. Un leon de Iberia comiendo á millares de indios: con esta leyenda: *Acta de la independencia*—Mas, si todavia el *indíjena* cree de toda necesidad, que la independencia de Bolivia se halle escrita en papel, lea el articulo 2.° de la Constitucion que dice: *Bolivia es y será para siempre libre é independiente de toda dominacion extranjera.* Segun esto el acta en cuestion sobre supérflua, es tambien exòtica en el lugar que ocupa.

He dicho que hai cuatro disposiciones idénticas que exijen el titulo de doctor ò bachiller para recibirse de Abogado, y son las mismas que tengo citadas en mi primer articulo. Y aunque no todas se hallan concebidas en unos mismos términos, esto no hace á lo principal: si por una v. g. se requiere el grado para entrar en Academia, y por otra para recibirse de Abogado, ambas disposiciones valen lo mismo, pues, la práctica de academia es el antecedente necesario, *sine qua non* para ascender à Letrado. Ademas, la órden de 9 de Febrero de 1831 no es solo para los Abogados, como dice el *indíjena*, sino aun para los aspirantes; desde entònces nadie puede ser Abogado ni practicante sin exhibir primero el titulo de grado. Por lo dicho, insisto en que se debieron quitar las *excrecencias* que llevo indicadas en mi citado articulo primero.

El *indíjena* dice, que la práctica forense *bienal* es para los que hubieren evacuado todos los exámenes requeridos, y la *trienal* para los que ingresan en Academia sin haber llenado los reglamentos del caso. Esto último es un error ò despropósito mui garrafal. Nadie tiene facultad para alterar el réjimen de estudios, y si alguno por una aberracion fuese admitido en Academia con faltamiento de dicho réjimen, deberia ser expulsado, y el superior que lo telerò, castigado como funcionario prevaricador. Y adviértase que el tema que me propuse, no fué la concordancia de estas leyes, como lo ha hecho el *indíjena*, sino hacer notar, que hallándose vijente la disposicion que ordena la práctica *bienal*, era escusado rejistrar la derogada, que habia establecido la *trienal*.

El articulo 2.° de la lei de 20 de Diciembre de 1826 ordena, que la Corte Superior de la Paz dicte los reglamentos para la direccion de la Academia establecida en su distrito, y que para su aprobacion los pase á la Suprema, mientras el cuerpo lejislativo forme el plan jeneral de enseñanza. Y como posteriormente se han dictado dos reglamentos, uno con fecha de 22 de Octubre de 1830 y otro con la de 12 de Julio de 1838, es visto que el mencionado articulo segundo ha quedado sin vijencia. Mas, dice el *indíjena*, que como no todos los Abogados se han recibido conforme à estos reglamentos, debe rejistrarse la autorizacion del articulo segundo para los que fueron recibidos conforme á los reglamentos expedidos en virtud de dicha autorizacion. Para confundir al *indíjena* le copiaré el texto, ò el 4.° considerando del decreto de 4 de Octubre de 1845—Que una coleccion que contenga todas las disposiciones vijentes con exclusion de las derogadas, no tiene por objeto aniquilar estas, cuya conservacion es indispensable para la resolucion de negocios dependientes de derechos que consagraron y obligaciones que impusieron—He aquí el derecho de los Abogados del 28 ó 29 cuyo beneficio ha querido poner el *indíjena* bajo su tutela.

Soi de U. su afectisimo

Quidam de pópulo.

SS. EE. de la Epoca.

¿Quieran Vms. publicar las siguientes preguntas que afectan el derecho de la propiedad, el goce pacífico è inocente de las garantias sociales y la respetabilidad de las Leyes.

1.° Si la Policia en uso de atribuciones que no tiene y cualquiera que sea el pretesto, podrà disponer de la propiedad ajena como de la cebada y otros productos de consumo, que se traen de las fincas respectivas para el uso de sus dueños?

2.° ¿Si aun cuando hay urjente utilidad ò necesidad de tales productos, podrà disponerse de ello sin previa indemnizacion á justo precio?

3.° Si cuando los propietarios contribuyen con cupos de cebada y otras especies al servicio público deberán ser privados total ò parcialmente de las remesas de sus fincas que se acostumbra hacerse en los sàbados ò en mas dias de cada semana?

4.° Si un jendarme tendrà la facultad de desconocer, despreciar y arrojar al suelo las guias firmadas por los propietarios en la conduccion de tales especies para tomarlos arbitrariamente á cualquiera ó ningun precio?

5.° Si la Policia tomando el nombre de algunas autoridades quedará por esto legalmente facultada para hacer imperiosamente todo lo que dudamos y preguntamos en nuestras preguntas anteriores?

6.° ¿Si la Policia en los actos como los referidos guardará la constitucion y las Leyes. Si ellos estarán en la órbita de las atribuciones que le detalla su reglamento: ò si la Policia serà por lo mismo un poder supra constitucional, y superior al mismo Gobierno Supremo que sabe respetar lo que aquella no respeta?

7.° Si la Policia para sacudirse de semejantes atentados, eludir quejas y burlar reclamaciones quedarà justificada con decir que mienten los indijenas y los propietarios que tales cosas dicen y reclaman, ó si estará obligada por honor, deber y urbanidad é escuchar atentamente una demanda, buscar la verdad y resolver en justicia?

8.° Si en la resolucion de estas demandas gozarà la Policia de tal infalibilidad y acierto judicial que sin verdad sabida ni averiguada, ni conocida, pueda determinar tan facilmente sobre el destino de la propiedad, repeler y despreciar el testimonio de los propietarios, de los indijenas y otros testigos presenciales de actos tan abusivos?

9.° Si luego que vuelva à suceder uno ó cualquiera de los hechos espresados deberemos los propietarios justificarlos con todas sus circunstancias para que aparezcan en toda su transparencia las falsedades, los manejos y todos los pretestos con que se pretenden cohonestar semejantes tropelias?

10.° Preguntamos finalmente ajitados con ansia y de duda la mas grande, cual será la autoridad ante quien debe apelarse de los abusos de la Policia en quejas de pequeña cuantia (como por dos ò tres cargas de cebada necesarias al propietario, aunque poco valgan) pues que la corte judicial quizá no querrá conocer en demandas tan pequeñas ni el Sr. Prefecto querrá ó podrá erijirse en tribunal de apelacion?

Unos propietarios.

SS. EE. de la Epoca.

Sirvanse UU. insertar en su acreditado periódico la ampliacion del término de diez años que el Supremo Gobierno se ha dignado concederme en la esclusiva que pedi como inventor de la máquina de conduccion, cuyo tenor es el siguiente.

Palacio de Gobierno en la Paz á 16 de Marzo de 1847.

Por las razones espuestas en esta solicitud se estiende á diez años el privilejio esclusivo que fué

otorgado al ocurrente en providencia de 24 de Febrero último para plantear la máquina de conduccion mencionada en ella. Tòmese razon y publiquese— Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Guerra.*

Tengo tambien el honor de anoticiar al público que he depositado en la Biblioteca de esta ciudad el plan de mi màquina, para que todos los que quieran se impongan de ella. Con este motivo tengo el honor de saludar á UU. SS. EE. con la mas alta consideracion.

Pedro A. Armand.

SS. EE. de la Epoca.

Tiempo há se halla ante S. R. la Corte superior de este Distrito el pleito de Tomoco seguido por D. Miguel Plata con la Beneficencia. Deseoisimo estoy de ver su resultado, por que, á salir Plata felizmente en esta causa, de perla me vá á caer una herencia de un caballero, que me dicen ha muerto *ab-intestato*, y con quien me hallo en 7. ° grado de parentesco en linea transversal desigual, ni mas ni menos que D. Miguel con Doña Juana Gomez, dueña de Tomoco y Tocongori. (1)

Solo aguardo pues la sentencia de S. R., para llevar adelante mis deseos, por que si lo hiciera á tontas y ciegas, como dicen, y me ganase el pleito la Beneficencia ó el Estado, que chasco!

Soy de UU., SS. Editores, su afectisimo y atento S. S.

Tobias Herrera.

(1) Véase su remitido inserto en el N. 511 de la Epoca, y otro en el N. 519 de la misma, relativo al anterior.

CRONICA INTEROIR.

Despacho diario de S. R. la Corte Superior del Distrito.

Marzo 22.

Se vió y reconsideró la civil seguida por el Presbitero Dr. José Maria Manzaneda con el Administrador de los fondos de Instruccion Pública, sobre una capellania. Se suspendió el despacho con la audiencia pública.

Dia 23—Reunidos dichos SS. á prima hora resolvieron articulos criminales y civiles—Luego:

Se vió la causa civil seguida por Don Evaristo Luzero, con Da. Marciana Rodriguez sobre division y particion de la hacienda Yanamuyo, y se espedió un auto medio, pidiendo el primer cuerpo de autos del inferior.

Se vió en relacion la causa civil seguida en el Juzgado de letras de Sicasica, por Don Vicente Plantarroza, con Don Felix Chavarria, sobre el derecho á la finca de Achaya. Llevó los autos el Sr. Sainz.

Se resolvió la causa civil seguida por Da. Andrea Bustamante y los SS. Manuel y José Ballivian con Don Victoriano Gurruchaga, sobre la propiedad de ocho tiendas, sitas en la calle del comercio de esta ciudad, confirmandose el auto dictado por el Juez inferior, que declaró, deber, el referido Gurruchaga, entablar el juicio de propiedad. El Sr. Arduz mandó su voto escrito. El Sr. Renjél opinó por la revocacion de dicho auto: 1. ° porque los autos ejecutoriados se fundan en el articulo 630 del código de procedimientos y este articulo no dispone sino sobre la posesion; y 2. ° porque Gurruchaga no teniendo derecho de propiedad, no podia obligarsele á ventilar en juicio sobre este derecho Se suspendió el despacho decretáda la semaneria.

Dia 24—Reunidos los antedichos SS. á prima hora resolvieron articulos criminales y civiles. Luego:

Se discutió la causa civil seguida por el Administrador de los fondos de Instruccion pública con el Cura Manzaneda; y la seguida por Laureano Monroy con Da. Antonia Astete. Se resolvió la causa civil seguida por la indijena Francisca Laime contra Manuel Larico sobre la nulidad del testamento de Manuela Quispe, revocandose la sentencia espedida por el Juez de letras de Yungas, y se declaró válida y legal dicha disposicion testamentaria. Se apercibió á dicho Juez por haber condenado en costas, versando la causa entre indijenas particulares. Se suspendió el despacho decretada la semaneria.

Dia 26—Reunidos los indicados SS.; á la hora de ley resolvieron articulos criminales y civiles—Luego:

Se resolvió la causa civil seguida por el Ministerio de Instruccion pública con el presbitero Dr. José Maria Garcia Manzaneda, sobre la sucesion á una capellania de 4,000 ps. fundada en una casa, revocándose lo sentencia espedida por el Juez de letras 2. ° de esta capital, y se declaró que dicha sucesion quedase adjudicada á los fondos de Instruccion pública, conforme al decreto de 11 de Noviembre de 1825, en razon á que el referido Manzaneda no ha probado ser hijo natural de la fundadora; y aun cuando lo hubiera verificado, se hallaba siempre en el caso de esclusion, con arreglo á las leyes 5. ª y 9. ª titulo 16 libro 10 de la Novisima recopilacion. El voto particular de S. S. el Benemérito Monroy fue el mismo, pero únicamente por la primera causal. El voto escrito del Sr. Arduz fue por la confirmacion de la sentencia.

Se vió la causa civil seguida por Don José Maria Belmonte, con los representantes de Da. Carmen Baldivia, y mandó vuelvan los autos al Sr. fiscal para que dictamine sobre lo principal. Se suspendió el despacho con la audiencia pública.

Dia 27—Reunidos dichos SS. à prima hora resolvieron articulos civiles y criminales—Luego:

Se resolvió la causa civil seguida en el Juzgado de letras de la provincia de Sicasica, por Don Vicente Plantarroza, con Don Felix y Francisco Chavarria, sobre la posesion de la hacienda Achaya; reponiendose la causa al estado de demanda, por la falta de citacion á Don Santiago Chavarria, y se impuso la respectiva responsabilidad á los Jueces que conocieron en la causa. Se suspendió el despacho decretada la semanerai, y despues de la visita de causas y carcel.

Avisos nuevos.

Aviso.

Las personas que quieran aprovechar del paso de los vapores en Arica, para dirijir sus comunicaciones á Lima ó cualesquiera punto de la República de Chile, deben franquearlas y pagar á mas el sobre-porte marìtimo en esta Administracion de correos.

Administracion de Correos de la Paz á 13 de Abril de 1847.

v8—pb1.

Avisos repetidos.

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes de Mayo harán la guardia médico-legal los Profesores de Medicina y Cirujia Dr. Ignacio Cordero y el Bachiller Bernardino Rada—La nocturna el Teniente del Tribunal del Protomedicato—Sangrador Emeterio Gonzalez. Paz Abril 10 de 1847.—*Dr. Francisco M. Doblas.*

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 13 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del impuesto de un real cobrable de cada cabeza de mula, caballo y burro que se internan á esta Ciudad, aplicados á los fondos de Policia, sobre la base de doscientos pesos (200 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Abril 9 de 1847—*Infanzon.*

v8—p3

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 20 del corriente y demas no feriados para el remate de los terrenos de Mataro avaluados en la cantidad de ciento cincuenta pesos (150) Chiñalaya en cincuenta pesos (50) Ijilaya en veinte y cinco pesos (25) y Minasguaya en veinte y ocho pesos (28) situados en el Canton Camata provincia de Muñecas, adjudicados al ramo de Instruccion pública. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Abril 9 de 1847—*Infanzon*

v8—p3

LA ROSA AMARILLA.

POR CARLOS DE BERNARD

(Traducido para la *Epoca.*)

Dentro de tres dias saldrá á luz la 10. ª y última entrega del Ascanio, y daremos principio á la publicacion de otra linda novelita, cuyo título encabeza este aviso, en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará por entregas de 48 pájinas, con carátula de papel de colores; y se admiten suscripciones en la libreria Hispano-Boliviana y en la oficina de esta Imprenta. La novelita contendrá dos ó tres entregas; y el valor de cada una será 2 1/2 rs.

LIBRERIA HISPANO-BOLIVIANA.

Los Señores suscritores á las obras Memorias de un Mealico, y Martin el esposito, se sevirán pasar á dicho Establecimiento á recojer la 5. ª y 6. ª entregas de ambas obras—

v8—p6

Aviso á los SS. suscritores.

Estando para terminar el actual trimestre, se ruega á los SS. suscritores se sirvan hacer sus abonos. El cobrador es el repartidor de la Epoca, José Palazuelos; y los recibos están firmados por

M. Solá:

Muy barato.

Se venden velas de sebo, de molde, á cinco por dos rs., de duracion de doce horas. Los que las necesiten pueden ocurrir á la tienda que está frente al correo.

v8—p7.

EL LIBRETO

del MARINO FALIERO, òpera del celebre Donizzetti, que se representó el lunes 5 de Abril se halla en venta á un precio sumamente bajo en la Libreria Hispano—Boliviana y en el teatro.

ASCANIO.

Por Alejandro Dumas.

Está concluida la 9. ª entrega de esta precicsa novelita, y los SS. suscritores se dignarán ocurrir por ella á la oficina de esta imprenta.

AL PUBLICO.

«De los á quienes amamos con tanto cariño Preservamos la sombra antes que la sustancia perezca.»

RETRATOS A LA POLKA

GELVANICO-POTOGRAFICOS.

POR EL

DAGUERROTIPO ENCOLORIDO.

(Nuevo descubrimiento)

ESTOS retratos tienen una ventaja sobre los tomados anteriormente por el Daguerrotipo, por poseer una claridad i percepcion hasta ahora tenidas por imposibles.

Estos retratos debidos á un reciente descubrimiento, no corren riesgo en ningun clima, i conservan su belleza i frescor, tanto como los al oleo.

Se invita á las personas que no hayan visto las producciones del Señor NEWMAN, á que ocurran á su taller á presenciarlas. En la casa del Señor Gurruchaga calle de Ingavi N. ° 45.

Muchas personas no toman los retratos de sus amigos antes que mueran, i cuando la muerte ha acabado su obra entonces ellos aprecian el valor de una perfecta semejanza de ellos; pero es demasiado tarde!

PRECIO DE LOS RETRATOS.

En cajitas de tafilete	7 ps.
Con marco de vidrio.	5 ps.

v30—pb9.

PAPEL FINO DE CARTAS.

Se vende en esta imprenta à precio mas barato que en los demás establecimientos de comercio de esta ciudad.

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y la docena á 10 rs.

EL ALEGRE

ha llegado hasta el n. ° 35.

AMÉRICA POETICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la décima entregas.

Importante.

PARA LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y GUARDIAS NACIONALES.

Los directores de la Imprenta de la Epoca tienen la satisfaccion de anunciar al público que han dado fin á la edicion del

CODIGO DE ENJUICIAMIENTOS

MILITAR BOLIVIANO,

Mandado observar por las Cámaras Lejislativas.

La edicion de esta obra se ha hecho con el mayor esmero, con el mejor tipo y en papel superior, con pasta fina de tafilete. Tambien los hai á la rùstica, à menor precio que los empastados; y se hallan á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la Epoca á precios mui equitativos.

Tambien se venden en esta Imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana los sigientes modelos para el servicio militar, en los cuerpos de caballeria, infanteria y artilleria.

Presupuestos.
Estados mensuales
Hojas de servicio
Filiaciones
Situaciones.
Estractos de revista.
Listas de revista, etc. etc. etc.

Todos estos modelos se han impreso con la mayor correccion y esmero.

GACETA DEL GOBIERNO.

El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

EL ALEGRE.

La imprenta del «Mercurio» ha empezado á publicar en Valparaiso un periòdico semanal, de carácter jocoso, que sale todos los sábados, en ocho pájinas, y su portada de papel de color, cuya suscripcion vale cinco pesos al año. Tiene por título *El Alegre.* Repertorio de SONRISAS, RISAS Y CARCAJADAS. Sus editores han tomado medidas para que aqui en la Paz se pueda distribuir todas las semanas.

Se admiten suscripciones en esta imprenta donde se entregará el nùmero primero, y los demas se irán mandando todos los sábados á casa de los interesados á la misma hora que se reparte la *Epoca.*

Agosto 24.

IMPRENTA DE LA EPOCA.